della dicha villa de Sta Barbara Diego de Zarate
de Ayala y el dicho Alcalde mayor no le guardo
Audiencia Real y Chancilleria de Valladolid
y Quatro Autos del dicho dia mes y año de suso
dichos de la parte del dicho Concejo de la dicha Villa
y mandados del dicho Señor Juez se mandaron
Absentar los dichos Procuradores de los dichos
Diez y seis Regidores que de suso se contienen
Que estan juntos y ayuntados en el dicho Ayuntamiento
de Concejo y la dicha Villa y juntamente
Vnos y los otros como estan juntos
y Absentados de la dicha Audiencia de la dicha
declaracion y la dicha villa de la una parte y
Diego de Ayala de la otra parte y
por Rebeldia no aver venido a
Razon de lo que
el dicho Concejo Justicia y Regimiento
de la dicha Villa
Vltimo mojon que esta puesto y asentado
en el dicho Arbol de la dicha Encina Castaño
Hoja Carrasca y Retama con los dichos
dos Diez y seis mojones que dejan en
medio y parten declarados que
da dicho el termino que alcanzo
y da vista y Alcanzo el dicho
los terminos de la dicha Villa / de la
como se contiene en la Comision de los
Señores Jueces de la dicha mojonera fecho
declaro mojones y Jurisdiccion
mojones sus Arboles bino en todo de otro
Signo y Apeo y mojonera y Deslinde y Amojonamiento